REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho Comisorio No. 020 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO No.05001 40 03 024 2019-00591-00

DEMANDANTE: AREA INDUSTRIAL INMOBILIARIA COMPAÑÍA LIMITADA
DEMANDADO: FORMESAN S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que obra en el expediente digital, mediante el cual pone en conocimiento la necesidad de nombrar secuestre previo a realizar la diligencia de secuestro, este Despacho,

DIPSONE:

PRIMERO. – SEÑALAR la hora de las 08:00AM del día 24 del mes de NOVIEMBRE del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los inmuebles ubicados en la **carrera 26 No. 160-38 GARAJES 93 y 92** de la ciudad de Bogotá D.C., que se identifican con matrículas inmobiliarias Nos. **50N-20001893 y 50N-20001892**, en los términos señalados en el comisorio.

SEGUNDO. – DESIGNAR como secuestre a quien aparece en el acta anexa, a quien el comisionado deberá comunicar su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso. Señalase como honorarios al secuestre designado la suma de $200.000.

Para efectos de lo anterior, se pone de presente a la parte interesada que sumado a lo señalado en el auto de fecha 20 de mayo de los corrientes, que el día y hora señalados en esta misma providencia, deberá estar ubicada en el sitio de la diligencia, y contar con los dispositivos adecuados y contar con buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono

Con todo no debe olvidar, que la parte interesada y apoderados judiciales deben informar al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

* Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
* Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0194246e45604df4082b54b2af6c0c08d6dde5a5169aee0ca765a7d0219011b1**
Documento generado en 06/10/2021 12:20:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica